



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000003 - 2018 - MDI

Independencia, 03 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Constitución Política del Estado, en su inciso 5) del Artículo 2°, estipula el derecho fundamental de acceso a la información, al establecer que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal y con el costo que suponga este pedido;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 y el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública promueven la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el segundo párrafo del Artículo 4° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que, "la designación del funcionario o funcionarios responsable de entregar la información se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2017-MDI, de fecha 13 de junio del 2017, se designó al Abogado Roberto Javier Lombardi Tapia, como funcionario responsable de brindar la información pública de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 209-2017-MDI, de fecha 29 de diciembre del 2017, se dejó sin efecto la designación del Abogado Roberto Javier Lombardi Tapia como Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 211-2017-MDI, de fecha 29 de diciembre del 2017, se designó a la Sra. María Geraldine Castillo Bautista como Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 6) Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

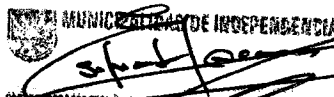
ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 109-2017-MDI, de fecha 13 de junio del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Sra. María Geraldine Castillo Bautista, a partir de la fecha, como funcionario responsable de brindar la información pública de la Municipalidad de Independencia, solicitada por los ciudadanos en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los funcionarios y los servidores públicos de esta Corporación Edil, faciliten la información que el responsable en mención, les solicite en cumplimiento de la función encomendada, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Personal, el fiel cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EVANS R. SIFUENTES OCAÑA